



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2015

No. 52

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la relación del Padrón de Beneficiarios y Beneficiarias del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género 2014 4

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el día 27 de febrero de 2015 6

Delegación Coyoacán

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Institucional de Entrega de Tablets a Estudiantes de 18 Años en Adelante que estén cursando la Educación Media y Superior, en Escuelas Oficiales, Ejercicio Fiscal 2015 “Coyoacán Tecnológico” 7

Delegación Iztacalco

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social, “Apoyos Económicos para Gastos de Manutención” a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 13 de marzo de 2015 11
- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social, “Apoyo Económico para Gastos de Manutención para Adultos Mayores de 61 a 64 Años” a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 13 de marzo de 2015 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de Reducciones de las Cuotas Autorizadas por Conceptos de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores de Ingresos de la Delegación Tláhuac 13

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, durante el Ejercicio Fiscal 2014 17

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/OM/DGA-001-2015.- Convocatoria 001/2015.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 18
- ♦ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números EA-909007972-N1-15 y EA-909007972-N2-15.- Convocatoria Múltiple 01/15.- Servicio integral de pruebas de laboratorio de análisis clínicos, serología y perfiles hormonales y tiroideos y servicio profesional de comedor 20
- ♦ **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número INFODF/LPN/01/2015.- Servicios de un Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores 21

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Estructura Randdal, S.A. de C.V. 22
- ♦ Ampin, S.A. de C.V. 23
- ♦ Diseños Exclusivos Fassatt, S.A. de C.V. 24
- ♦ Promotora Thajar-IU, S.A. de C.V. 25
- ♦ Quertas Construcciones, S.A. de C.V. 26
- ♦ Desarrolladora IL-Gante, S.A. de C.V. 27
- ♦ Educación Rapesa, S.C. 28
- ♦ Vinos y Tapas, S.A. de C.V. 32
- ♦ Importaciones Colombres, S.A. de C.V. 33
- ♦ Inmobiliaria Algest, S.A. 34
- ♦ BSI Capital, S.A.P.I. de C.V. 35
- ♦ Pure Style, S.A. de C.V. 36
- ♦ Textiles Quindi, S.A. de C.V. 37
- ♦ Servicios Totales Cartin, S.A. de C.V. 37
- ♦ Corporativo Franco Valadez de México, S.A. de C.V. 38
- ♦ Inmobiliaria Real del Pedregal, S.A. de C.V. 38
- ♦ Decoraciones M C V, S.A. de C.V. 39
- ♦ Grandel Bajio, S.A. de C.V. 39

♦ Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.	40
♦ Anker, S.A. de C.V.	40
♦ Grupo Ferretero Iverlan, S.A. de C.V.	41
♦ Implementaciones en Geociencias Aplicadas de México, S. A de C. V.	41
♦ Logcin, S.A. de C.V.	42
♦ Edictos	43

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción VII, 16 fracciones III y VII, 28, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 14, fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 16, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 7, fracción VII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las Reglas de Operación del Programa Social de Prevención y Atención de la Violencia de Género 2014, publicadas en la GODF el 31 de enero del 2014, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2014.

UNIDAD TERRITORIAL	SEXO	SUMA POR SEXO	SUMA POR UNIDAD TERRITORIAL
ÁLVARO OBREGÓN	MUJER	680	725
	HOMBRE	45	
AZCAPOTZALCO	MUJER	95	101
	HOMBRE	6	
BENITO JUÁREZ	MUJER	166	181
	HOMBRE	15	
COYOACÁN	MUJER	1523	1524
	HOMBRE	1	
CUAJIMALPA	MUJER	48	58
	HOMBRE	10	
CUAUHTÉMOC	MUJER	824	953
	HOMBRE	129	
GUSTAVO A. MADERO	MUJER	2487	2652
	HOMBRE	165	
IZTACALCO	MUJER	387	495
	HOMBRE	108	
IZTAPALAPA	MUJER	3179	3293
	HOMBRE	114	
MAGDALENA CONTRERAS	MUJER	581	662
	HOMBRE	81	
MIGUEL HIDALGO	MUJER	2128	2190
	HOMBRE	62	
MILPA ALTA	MUJER	1552	1603
	HOMBRE	51	
TLÁHUAC	MUJER	291	298
	HOMBRE	7	
TLALPAN	MUJER	26	28
	HOMBRE	2	
VENUSTIANO CARRANZA	MUJER	1056	1151
	HOMBRE	95	
XOCHIMILCO	MUJER	162	163
	HOMBRE	1	
TOTAL	MUJER	15185	16077
	HOMBRE	892	

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 3 de Marzo de 2014

(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

El Ing. Javier Vértiz Macías, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político–Administrativo en Álvaro Obregón, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículos 120, 121, 122 párrafos primero y último, 122 Bis fracción I inciso D, 131 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de fecha 08 de Abril de 2013, da a conocer el siguiente:

Nota Aclaratoria al AVISO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el día 27 de febrero de 2015.

Página número 30, segundo párrafo, renglón único;

DICE:

AVISO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014.

DEBE DECIR:

AVISO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MÉXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS

DELEGACIÓN COYOACÁN

C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, JEFE DELEGACIONAL DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN COYOACÁN, con fundamento en los artículos 87, 104, 105, 112, segundo párrafo, 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, de la Ley de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal y 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; tengo a bien publicar el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE TABLETS A ESTUDIANTES DE 18 AÑOS EN ADELANTE QUE ESTEN CURSANDO LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, EN ESCUELAS OFICIALES, EJERCICIO FISCAL 2015 “COYOACÁN TECNOLÓGICO”

CONSIDERANDO

Que la educación es un aspecto fundamental para el desarrollo de los habitantes de nuestra nación y que dicho desarrollo lo garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como un derecho establecido en el artículo 3°, donde entre otras cosas, se ordena que “todo individuo tiene derecho a recibir educación”.

Que la educación en México hoy en día enfrenta grandes desafíos y que es necesario generar las condiciones necesarias para que las personas puedan aprovechar el máximo sus capacidades, lo cual constituye una tarea fundamental de las autoridades estatales, en virtud de que a través del ejercicio de este derecho humano, el individuo estará en condiciones de ejercer plenamente otros derechos.

Que la plena efectividad de los derechos humanos sólo podrá ser posible en la medida que las personas puedan acceder a los instrumentos, mecanismos de coordinación con otras instituciones públicas, así como la infraestructura y recursos materiales necesarios para el efecto.

Que hoy en día los instrumentos tecnológicos constituyen una herramienta fundamental que le permite a la personas explotar al máximo sus capacidades y los conocimientos que adquieren en sus respectivos centros educativos, al ser estos últimos forjadores de personas que ingresan al mercado laboral de manera permanente con el propósito de contribuir a los fines de la sociedad en la que se desenvuelven.

Que dentro de las funciones que tiene ésta Dirección General de Participación Ciudadana, se encuentra la de impulsar acciones y programas de desarrollo social que busquen hacer efectivos los derechos humanos de los habitantes de la Delegación Coyoacán con el propósito de incidir en una mejor calidad de vida, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE ENTREGA DE TABLETS A ESTUDIANTES DE 18 AÑOS EN ADELANTE QUE ESTEN CURSANDO LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, EN ESCUELAS OFICIALES “COYOACÁN TECNOLÓGICO”

A.- Entidad o dependencia responsable del programa

La Delegación Coyoacán, será la Dependencia encargada de instrumentar la aplicación de la presente Acción Institucional.

Unidad Administrativa responsable de la Operación del Programa.

La Unidad Administrativa responsable y Coordinadora General de la presente Acción Institucional, será la Dirección General de Participación Ciudadana y su aplicación la efectuará a través del Área Operativa que se designe para tal fin.

B.- Objetivos y alcances

Otorgar una tablet a jóvenes estudiantes de 18 a 26 años de edad que estén cursando la educación media y la educación superior en escuelas oficiales.

C.- Metas físicas

Se entregarán hasta 2000 tablets, con un valor aproximado cada una de \$2,000.00 (Dos mil pesos, 00/100 M.N.) durante el Ejercicio Fiscal 2015.

D. Programación presupuestal

El presupuesto autorizado para la ejecución de la presente acción institucional asciende a \$4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

El calendario del gasto programado será de Enero a Diciembre del 2014.

Las áreas responsables de la gestión programático presupuestal serán la Dirección General de Administración y la Dirección General de Participación Ciudadana

E.- Requisitos de acceso

Requisitos:

1. Residir en alguna Unidad Territorial de la Delegación Coyoacán.
2. Que los estudiantes se encuentren realizando sus estudios de educación media y educación superior en escuelas oficiales
3. Que el solicitante haya nacido entre los años 1989 a 1997.

El solicitante deberá presentar los siguientes documentos en original y copia para su debido cotejo e integración del expediente respectivo:

- Identificación oficial vigente con fotografía
- Acta de Nacimiento
- Comprobante de domicilio reciente del año 2015, (original para cotejo y copia para expediente), pudiendo ser este boleta del agua, recibo telefónico, boleta predial, contrato de arrendamiento vigente del año en curso o constancia de residencia expedida por la Dirección General Jurídica y de Gobierno en Coyoacán. Lo anterior siempre y cuando la identificación oficial no acredite que el solicitante vive en Coyoacán.
- Curp
- Comprobante, constancia o credencial vigente expedida por la institución educativa en la que este cursando la educación media y la educación superior

F.- Procedimiento de instrumentación

-La Delegación Coyoacán difundirá mediante volanteo y en la página de Internet de la propia Delegación los requisitos para poder acceder a la presente Acción Institucional.

-El registro de solicitantes se llevará a cabo a partir del mes de Marzo de 2015, a través de las visitas de los promotores delegacionales.

-Una vez que el promotor delegacional haya visitado el domicilio, procederá a recabar la documentación y posteriormente se entregará a cambio un vale a través del cual el solicitante podrá recibir su tablet en las fechas y lugares que se le señalaran previamente.

-La recepción de la documentación no garantiza la entrega de la tablet, exclusivamente le permite participar en el inicio y seguimiento del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación, para determinar si se ajusta o no a lo establecido por la Acción Institucional

-La Delegación Coyoacán a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, realizará la entrega de las tablets a partir del proceso licitatorio a los solicitantes que hayan cubierto los requisitos hasta cubrir la meta física establecida.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 del Reglamento de la misma Ley, la tablet que se entregue deberá incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona que se considere indebidamente excluida de la presente acción institucional, podrá acudir en primera instancia a la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en Avenida Monserrat No. 92, Colonia Los Reyes Coyoacán, en la Delegación Coyoacán, en días y horas hábiles, en donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

La persona que desee presentar una queja deberá hacerlo ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, por escrito o de manera verbal (artículos 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 49 de la Ley Federal de Responsabilidad de Servidores Públicos), o ante la Procuraduría Social del Distrito Federal. Tratándose de la queja verbal se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

H.- Mecanismos de exigibilidad

En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento.

I.- Mecanismo de evaluación e indicadores

Las fuentes de información serán las solicitudes de ingreso, así como la documentación que al efecto entreguen los beneficiarios.

I.- Mecanismo de evaluación e indicadores

La Dirección General de Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, a través de la Subdirección de Planes y Proyectos, será la responsable de la evaluación del Programa.

Los indicadores básicos serán:

- 1.- Número de tablets y presupuesto público ejercido.
- 2.- Número de beneficiarios(as) que recibieron su tablet por edad y sexo.
- 3.- Número de beneficiarios que recibieron su tablet por Unidad Territorial.

J.- Formas de participación social

La opinión, la voz y las propuestas de la ciudadanía serán tomadas en cuenta en las sesiones que celebre el Consejo Delegacional de Desarrollo Social en Coyoacán.

K.- Articulación con otros programas sociales

Esta actividad institucional se articulará con las áreas de Grupos Vulnerables y Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán, las cuales realizan acciones afines. Los casos no previstos en las presentes Reglas serán aclarados por el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y en su caso, por quien la Jefatura Delegacional decida.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las presentes Reglas de Operación

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación comenzarán a surtir sus efectos al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 27 de Febrero de 2015.

El Director General Jurídico y de Gobierno firma por ausencia temporal del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Jefe delegacional en Coyoacán con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

(Firma)

C. Salvador Frausto Navarro

**MAURICIO A. TOLEDO GUTIERREZ
JEFE DELEGACIONAL DEL ORGANO POLITICO
ADMINISTRATIVO EN COYOACAN**

DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en la Delegación Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 tercer párrafo, 104, 105, 107 párrafo primero, 117 fracciones I, II y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo segundo y tercero, 3 Fracción III, 7, 10, fracción VIII, 36, 37, 38 y 39 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 25 fracción 1, 120, 1222 fracción I, 122 Bis fracción VIII inciso A, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 11, 71, 72 73, 74, 75, 76, 77, 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, “APOYOS ECONÓMICOS PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 50 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015.

PÁGINA 47 Renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Dice:

- a) Carta petición dirigida al Jefe Delegacional, la cual deberá ser ingresada al Centro de Atención Ciudadana.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) CURP.
- d) Credencial de elector con domicilio en Iztacalco.
- e) Comprobante de domicilio correspondiente al año 2015 (luz, servicios de cable, otra).
- f) En caso de presentar alguna discapacidad, deberá presentar certificado de la misma, expedido por el Sector Salud. Actualizado.
- g) No ser beneficiario de otro programa social de ésta Demarcación o de otro programa similar.

Debe decir:

- a) El solicitante deberá realizar la petición mediante escrito dirigido al Jefe Delegacional.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) CURP.
- d) Credencial de elector con domicilio en Iztacalco.
- e) Comprobante de domicilio correspondiente al año 2015 (luz, servicios de cable, otra).
- f) En caso de presentar alguna discapacidad, deberá presentar certificado de la misma, expedido por el Sector Salud. Actualizado.
- g) No ser beneficiario de otro programa social de ésta Demarcación o de otro programa similar.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Estos lineamientos de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F. a 17 de Marzo de 2015

**A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

LIC. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA

EN TERMINO DE LO DISPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 107, PÁRRAFO PRIMERO DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2, PÁRRAFO SEGUNDO, 37,38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 25 FRACCIÓN 1, 122 FRACCIÓN 1 Y 122 BIS FRACCIÓN VIII, INCISO A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DELEGACIÓN IZTACALCO

LIC. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en la Delegación Iztacalco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 tercer párrafo, 104, 105, 107 párrafo primero, 117 fracciones I, II y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo segundo y tercero, 3 Fracción III, 7, 10, fracción VIII, 36, 37, 38 y 39 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 25 fracción 1, 120, 1222 fracción I, 122 Bis fracción VIII inciso A, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 3º, 11, 71, 72 73, 74, 75, 76, 77, 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, “APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES DE 61 A 64 AÑOS” A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 50 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015.

PÁGINA 43 Renglón 52, 53, 54, 55, 56 y 57 y PAGINA 44 Renglón 1 y 2

Dice:

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- a) Carta petición dirigida al Jefe Delegacional, la cual deberá ser ingresada al Centro de Atención Ciudadana.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) CURP.
- d) Credencial de elector con domicilio en Iztacalco.
- e) Comprobante de domicilio correspondiente al año 2015 (luz, servicios de cable, otra)
- f) No ser beneficiario de otro programa social o actividad institucional de ésta Demarcación o de otros similares del G.D.F.

Debe decir:

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- a) El solicitante deberá realizar la petición mediante escrito dirigido al Jefe Delegacional.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) CURP.
- d) Credencial de elector con domicilio en Iztacalco.
- e) Comprobante de domicilio correspondiente al año 2015 (luz, servicios de cable, otra)
- f) No ser beneficiario de otro programa social o actividad institucional de ésta Demarcación o de otros similares del G.D.F.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Estos lineamientos de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F. a 17 de Marzo de 2015

**A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

LIC. AURELIO ALFREDO REYES GARCIA

EN TERMINO DE LO DISPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 107, PÁRRAFO PRIMERO DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2, PÁRRAFO SEGUNDO, 37,38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 25 FRACCIÓN 1, 122 FRACCIÓN 1 Y 122 BIS FRACCIÓN VIII, INCISO A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DELEGACIÓN TLÁHUAC.

C. P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARTICULO 122 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO 5º Y 125 FRACC. I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, PUBLICADAS AEL 20 DE ENERO DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 13.

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE REDUCCIONES DE LAS CUOTAS AUTORIZADAS POR CONCEPTOS DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC”

CONSIDERANDO

I.- Que la Delegación Tláhuac tiene, entre otras responsabilidades, la de alentar el uso o aprovechamiento de los centros culturales, sociales comunitarios, deportivos, recreativos, ambientales y de enseñanza propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como la prestación de servicios que en ellos efectúe, en beneficio de usuarios de escasa capacidad económica, aplicando porcentajes de reducción de cuotas señaladas en las Reglas para el Control y manejo de los Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamiento y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de Enero de 2015;

II.- Que para efectos de que la ciudadanía de escasos recursos económicos y capacidades diferentes se beneficie con los servicios que la Delegación Tláhuac ofrece a través de sus Centros Generadores, es necesario dar a conocer los criterios para su otorgamiento y los mecanismos necesarios para acceder a ellos, así como las Cuotas y tarifas que se cobraran por los diferentes conceptos de Aprovechamiento y Productos que en ellos se ofrezcan;

III.- Que estas Cuotas y tarifas han sido aprobadas por la Tesorería del Distrito Federal, así como en las autorizaciones emitidas a través de la Regla Diecisiete de Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática que los Generen Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 38 del 25 de Febrero de 2015, hago del conocimiento general los siguientes:

Mecanismos

I.- Las reducciones no son acumulables, no son intransferibles y se deberán tramitar ante el Centro Generador correspondiente, mediante solicitud dirigida a la C. Jefa Delegacional;

II.- Las solicitudes serán individuales y se deberá anexar el o los documentos soporte o probatorios correspondientes; tratándose de documentos oficiales como actas de nacimiento, credenciales, recibos, etc., deberán presentarse en original y copia para cotejo;

III.- Para otorgar las reducciones se tendrá en cuenta mantener finanzas sanas en los Centros Generadores, lo que será responsabilidad de la Dirección General, Dirección de Área o Subdirección a la que se encuentre asignado el centro generador;

IV.- Las autorizaciones de reducción serán por escrito indicando el porcentaje y el periodo de vigencia. Solo aplicarán por año fiscal y estos se podrán renovar año con año.

V.- La solicitud es personal, en caso de menores de edad la realizaran el padre, madre y/o tutor, siempre indicando el nombre del menor, que es a nombre de quien se emitirá dicha reducción.

VI.- Para solicitar la aplicación de una reducción, el interesado realizara la petición por escrito dirigido a la C. Jefa Delegacional y al Director General, Director de Área o Subdirector del centro generador en el que se pretende se autorice la reducción, revisará la documentación presentada y si es procedente formalizara dicha petición ante la C. Jefa Delegacional, quien en su caso, la autorizara;

VII.- El oficio de reducción solo podrá ser autorizado por la C. Jefa Delegacional;

VIII.- Una vez firmado el oficio de reducción se enviara al Director General, Director de Área o Subdirector correspondiente, para que informe al interesado el resultado de su solicitud;

IX.- Las reducciones autorizadas se aplicaran a partir de la fecha de autorización y no serán retroactivas;

X.- La reducción autorizada dejara de causar efecto inmediato, ante cuatro inasistencias injustificadas y consecutivas para la actividad en que se aplica la reducción referida.

XI.- Las reducciones del 100% para efecto de los Cendis, únicamente será para los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Tláhuac, siempre que cuenten con Dígito Sindical de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo

REDUCCIONES QUE SE APLICARAN EN LOS DIFERENTES CENTRO GENERADORES DE INGRESOS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

a) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor del alumnado y personal docente de las escuelas de nivel básico pertenecientes al sistema oficial de enseñanza, en su calidad de usuarios de espacios y de servicios prestados en los centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos y recreativos.

- El alumno solicitante deberá presentar: original y copia de constancia de estudios firmados por el Director de la Escuela en la que se encuentra cursando sus estudios y credencial con fotografía.
- En cuanto al personal docente, deberá presentar original y copia de constancia de la Escuela en la cual presta sus servicios, credenciales con fotografía y talón de pago.

b) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, y recreativos.

- Tratándose de adultos mayores, deberá presentar en original y copia acta de nacimiento, y/o credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores (INAPAM) y/o credencial del Instituto Nacional Electoral (INE).
- En cuanto a jubilados y pensionados, original y copia de identificación oficial y ultimo talón de pago.
- Respecto a personas discapacitadas, dependiendo del tipo de discapacidad, podrá solicitarse certificado médico.

c) Hasta del 75% en las cuotas vigente , a favor de los trabajadores adscritos a la Delegación Tláhuac, por el uso de instalaciones y de los servicios prestados en centros culturales, sociales, comunitarios, deportivos, y recreativos, siempre y cuando su uso se efectuó fuera de su horario normal de trabajo. Tratándose de salones de fiestas este beneficio solo será aplicable una vez al año por usuario.

- El trabajador solicitante deberá presentar último recibo de pago, documento oficial de identificación y oficio de la unidad en la que labora, en el cual se especifique su honorario de trabajo.

d) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de los usuarios que acrediten escasa capacidad económica, por el uso de instalaciones y de servicio prestados en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

- Para tal efecto, el solicitante deberá acompañar credencial de la Dependencia en que trabaje el padre o la madre, acta de matrimonio (en caso de esposa o esposo), acta de nacimiento del menor, en su caso, y ultimo recibo de pago.

e) Hasta el 50% en las cuotas vigentes a favor de personas que acrediten escasas capacidad económica para el acceso a los servicios de enseñanza impartidos en centros sociales, comunitarios, deportivos, culturales y recreativos.

- El solicitante deberá anexar el comprobante de ingresos o acta por bajos ingresos tramitada ante un Juez Cívico; en caso de considerarlo necesarios, el centro generador de ingresos, podrá solicitar un estudio socioeconómico del solicitante.

f) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de personas que acrediten escasas capacidad económica, por el acceso a los servicios de enseñanza inicial.

- El solicitante deberá anexar el comprobante de ingresos oficial o acta por bajos ingresos tramitada ante un Juez Cívico; en su caso considerarlo necesario, el centro generador de ingresos podrá solicitar la elaboración de un estudio socioeconómico.

g) Hasta del 50% en las cuotas vigentes, a favor de las asociaciones deportivas inscritas en el Registro del Instituto del Deporte del Distrito Federal que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos deportivos (canchas).

- La asociación deportiva solicitante deberá presentar un documento oficial donde se haga constar que esta inscrito en el registro del Instituto del Deporte del Distrito Federal y que cumplen con la normatividad establecida en el mismo.

h) Hasta del 100% en las cuotas vigentes, a favor de los equipos representativos y selecciones deportivas del Distrito Federal, así como, en los eventos selectivos delegacionales de la entidad, regionales o nacionales, previa solicitud del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

- En estos casos será el Instituto del Deporte del Distrito Federal quien solicite la reducción correspondiente recayendo en la Dirección General, Dirección de Área o Subdirección del centro generador de ingresos proponer a la C. Jefa Delegacional las actividades que tendrán reducción y el porcentaje de las mismas.

i) Hasta el 30% en las cuotas vigentes a favor de productores que propicien la generación de bienes y servicios ambientales en suelo de Conservación.

- El productor deberá presentar la documentación oficial que compruebe su actividad y que esta propicia la generación de bienes y servicios en Suelo de Conservación.

j) hasta del 100% en las cuotas vigentes a favor de grupos vulnerables definidos como: adultos mayores, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes; así como de trabajadores adscritos a las Dependencias, Delegaciones y órganos desconcentrados del Gobierno del Distrito Federal, alumnado y personal docente de las escuelas pertenecientes al sistema educativo oficial, para el uso de instalaciones y de los servicios prestados en los centros de enseñanzas.

- El solicitante deberá acompañar a su solicitud la documentación oficial que compruebe su personalidad jurídica.

K) Hasta el 50% respecto de las cuotas que se cobren por el uso de aprovechamientos de los centros culturales y deportivos en atención al estado físico del inmueble y a la calidad del servicio.

Asimismo, la C. Jefa Delegacional, podrá otorgar una reducción de hasta 50%, respecto de las cuotas que se cobren por el uso o aprovechamiento de los centros culturales y deportivos, en atención al estado físico del inmueble y a la calidad del servicio.

Los porcentajes a que se refiere ésta Regla no serán acumulativos para efectos de su aplicación, así mismo, sólo procederá la Reducción cuando el usuario pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso, así como acreditar ser habitante del Distrito Federal con documento de identificación oficial.

El procedimiento para acreditar la personalidad jurídica y condición socioeconómica de los beneficiarios, se realizará ante las propias Delegaciones, Dependencias y Órganos Desconcentrados, instancias que también deberán observar cabalmente que dichas reducciones no sean transferidas por los beneficiarios a favor de terceros.

TRANSITORIOS.

Primero.- Publíquense en la gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal para su debida observación y aplicación.

Segundo.- EL presente aviso entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Este aviso deja sin efecto los Mecanismos y Criterios para la Aplicación de reducciones de las Cuotas autorizadas por Conceptos de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores de Ingresos de la Delegación Tláhuac Publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal del 26 de Febrero del 2014 gaceta número 1806.

México, Distrito Federal, 25 de Febrero del 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

(Firma)

C. P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA, Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con fundamento en los artículos 87, 97, 98, 99 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, 48, 49, 53, 54 y 56 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal determina que las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO 2014, QUE A CONTINUACIÓN SE LISTAN:

- 1.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO 2014.**
- 2.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2014.**
- 3.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE VERANO 2014.**
- 4.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACTIVIDADES DE INVIERNO 2014.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para la consulta de los padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga:
<http://jovenes.df.gob.mx/publicaciones/2015/padron.pdf>

Ciudad de México a 02 de marzo del 2015

(Firma)

LIC. MARÍA FERNANDA OLVERA CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA 001/2015

Lic. Dervylia Yazmin Murad González, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 41 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGA-001-2015 relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación y Apertura de sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica	Fallo
Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGA-001-2015	Para Depósito \$ 4,000.00	20/03/2015	24/03/2015 12:00 horas	26/03/2015 12:00 horas	30/03/2015 12:00 horas

Partida	Partida Presupuestal	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida
1	2111	Materiales y Útiles de Oficina	Pieza

- Las bases de esta licitación pública se encuentran disponibles los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2015, para consulta y venta, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución SN, primer piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Lugar y forma de pago: En las oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal; y para depósito en cuenta, por concepto de “Venta de Bases para Licitaciones Públicas”, conforme a lo señalado en el punto 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COSTO DE LAS BASES, de las bases de licitación y para su consulta en la dirección de internet <http://www.om.df.gob.mx>.
- Una vez realizado el pago correspondiente por concepto de bases de esta Licitación Pública Nacional, deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución SN, primer piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la entrega de bases y registro de participación.
- La Junta de Aclaración de Bases; Presentación y Apertura del sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, así como el Acto de Fallo, se efectuarán en el Salón Independencia, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Col. Centro, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

- Lugar de entrega: Los bienes serán entregados LAB (Libre abordó destino) en el Almacén Central de la Oficialía Mayor.
- Tiempo de entrega: Será conforme a lo estipulado en las bases concursales.
- Las condiciones de pago serán las siguientes: El pago de los bienes se efectuará de conformidad a los plazos que establezca la Secretaría de Fianzas del Distrito Federal y a la recepción de las facturas debidamente requisitadas. No se otorgarán anticipos.
- Los Servidores Públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional son: los titulares de las áreas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos dependientes de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 13 DE MARZO DE 2015

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR

(Firma)

DERVYLIA YAZMIN MURAD GONZALEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 01/15

El Lic. Pedro Fuentes Burgos, Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y con fundamento en lo establecido en la Fracción I del Artículo 21 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y de conformidad a los Artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, 33, 39, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas para la contratación del “**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos**” y “**Servicio Profesional de Comedor**”, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega y/o prestación de servicios por parte de los proveedores, de conformidad con lo siguiente:

“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N1-15	\$5,000.00	20/Marzo/15	23/Marzo/15 11:00 hrs	26/Marzo/15 11:00 hrs.	30/Marzo/15 11:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos	Prueba	93,203	102,524

“Servicio Profesional de Comedor”

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Sobre	Fallo
EA-909007972-N2-15	\$5,000.00	20/Marzo/15	23/Marzo/15 17:00 hrs	26/Marzo/15 17:00 hrs.	30/Marzo/15 17:00 hrs

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Servicio Profesional de Comedor a Hospital General de Ticomán	Dieta o Menú	74,368	185,928

- Nombre del Servidor Público responsable de la licitación: Psic. Víctor G. Cruz Severiano, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Fromm Jonahatan Castellanos González, Subdirector de Adquisiciones de la Convocante.
- Los plazos señalados en la Convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- La forma de pago de las bases será a través de depósito en la cuenta 0193508323 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S. A., a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Deleg. Cuauhtémoc, D. F.; en el siguiente horario: De 9:00 a 15:00 horas y únicamente para su consulta en Internet: <http://web/compranet.gob.mx>.
- Periodo de Prestación de Servicios: De conformidad a lo establecido en las Bases. Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente; no se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, a 11 de marzo de 2015.

(Firma)

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF)

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, fracción IX, 5, 15, 17, fracción I, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2015, para la contratación de los servicios de un Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, para los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El domicilio donde se realizarán los eventos, así como el pago del servicio es el del INFODF, ubicado en la calle la Morena N° 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con número telefónico 5636 2120, ext. 123, 199 y 135.

Costo de la Bases	Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Recepción y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de Prestación del Servicio
\$400.00 (Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)	Del 17 al 19 de marzo de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 18:30 hrs.	20 de marzo de 2015 11:00 hrs.	24 de marzo de 2015 11:00 hrs.	27 de marzo de 2015 11:00 hrs	A partir de las 00:00 horas del 1° de abril de 2015 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores	1	Servicio

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2015, a la cual se convoca, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF, en el domicilio de la convocante, previa presentación de la ficha de depósito del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., en la cuenta 00101111194 a favor del INFODF.
2. Para la presente Licitación no aplica tratado alguno.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
4. Las propuestas deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
5. No se recibirán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
6. Las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas. Lo anterior, sin perjuicio de las aclaraciones que sean aceptadas en la Junta de Aclaración de bases, las que formarán parte integrante de las mismas.
7. El INFODF no entregará anticipos.
8. El pago de la prestación del servicio se realizará de manera trimestral, con recursos del propio Instituto, mediante cheque nominativo a nombre de la persona autorizada o por transferencia electrónica en moneda nacional, en un plazo que no exceda los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
9. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos de los Artículos 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del INFODF.

México, Distrito Federal, a 11 de marzo de 2015

(Firma)

LIC. ARMANDO MANUEL GONZÁLEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INFODF

Servidor Público responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2015

SECCIÓN DE AVISOS**ESTRUCTURA RANDDAL, S.A. DE C.V.**

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE ESTRUCTURA RANDDAL, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES DE LOS ACCIONISTAS DE ESTRUCTURA RANDDAL, S.A. DE C.V., DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, MISMAS QUE QUEDARON PROTOCOLIZADAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 49,840, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

AMPIN, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE AMPIN, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMPIN, S.A. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2013, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 47,764, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

DISEÑOS EXCLUSIVOS FASSATT, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE DISEÑOS EXCLUSIVOS FASSATT, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISEÑOS EXCLUSIVOS FASSATT, S.A. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 49,795, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

PROMOTORA THAJAR-IU, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE PROMOTORA THAJAR-IU, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMOTORA THAJAR-IU, S.A. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 49,794, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

QUERTAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE QUERTAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUERTAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 49,792, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

DESARROLLADORA IL-GANTE, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE DESARROLLADORA IL-GANTE, S.A. DE C.V. AL 28 DE FEBRERO 2015, SE PUBLICA EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y COMO CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DESARROLLADORA IL-GANTE, S.A. DE C.V., CELEBRADA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, MISMA QUE QUEDO PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50,281, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, ENTRE LOS CUALES SE ACORDO LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

C.P. ALEJANDRO BARRIGUETE VALADEZ
LIQUIDADOR

EDUCACIÓN RAPESA, S.C.

Jun/14
DIAGONAL DE PATRIOTISMO #1 A
MEXICO, D.F.

Página: 1
ERA-120719-CJ4

Balanza de comprobación al 30/Junio/14

Tipo de moneda:
Todas

Núm. cuenta	Descripción	Saldo anterior	Debe	Haber	Saldo Actual
1170-000-000-000-000	DEUDORES DIVERSOS	3,209.20	0.00	0.00	3,209.20
1170-002-000-000-000	ELSA GABRIELA AZNAR POLIN	3,209.20	0.00	0.00	3,209.20
1190-000-000-000-000	IVA POR ACREDITAR	59,735.88	0.00	0.00	59,735.88
1190-001-000-000-000	EN COMPRAS DE ACTIVO FIJO	12,904.20	0.00	0.00	12,904.20
1190-005-000-000-000	EN COMPRAS DIVERSAS	46,831.68	0.00	0.00	46,831.68
1191-000-000-000-000	IVA OENDIENTE DE PAGO	6,872.64	0.00	0.00	6,872.64
1191-001-000-000-000	IVA DEL PERIODO	6,872.64	0.00	0.00	6,872.64
1240-000-000-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	28,106.38	0.00	0.00	28,106.38
1245-000-000-000-000	EQUIPO DE OFICINA	52,544.90	0.00	0.00	52,544.90
1252-000-000-000-000	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y E	-9,195.36	0.00	437.87	-9,633.23
1256-000-000-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPU	-14,755.84	0.00	702.66	-15,458.50
2110-000-000-000-000	PROVEEDORES	49,559.86	0.00	0.00	49,569.86
2110-002-000-000-000	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA	12,607.98	0.00	0.00	12,607.98
2110-003-000-000-000	MARCELO OCAMPO AGUILAR	35,777.88	0.00	0.00	35,777.88
2110-004-000-000-000	SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ V	1,184.00	0.00	0.00	1,184.00
2120-000-000-000-000	ACEEDORES DIVERSOS	69,294.39	0.00	0.00	69,294.39
2120-001-000-000-000	SAMANTHA BARCENAS PACHECO	62,724.39	0.00	0.00	62,724.39
2120-002-000-000-000	ELSA GABRIELA AZNAR POLIN	6,570.00	0.00	0.00	6,570.00

2150-000-000-000-000	IMPUESTO POR PAGAR	255.89	0.00	0.00	255.89
2150-001-000-000-000	I.S.P.T. RETENIDO	0.26	0.00	0.00	0.26
2150-006-000-000-000	10% RETENIDO SOBRE HONORARIO	123.50	0.00	0.00	123.50
2150-013-000-000-000	IVA RETENIDO HONORARIOS	132.13	0.00	0.00	132.13
2190-000-000-000-000	APORT. P/FUTUROS AUMENTOS DE	351,722.78	0.00	0.00	351,722.78
2190-001-000-000-000	SAMANTHA BARCENAS	181,190.04	0.00	0.00	181,190.04
2190-002-000-000-000	PACHECO ELSA GABRIELA AZNAR	170,532.74	0.00	0.00	170,532.74
3100-000-000-000-000	POLIN CAPITAL SOCIAL	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
3100-001-000-000-000	CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
3400-000-000-000-000	RESULATDO DE EJECICIOS ANTERI	-388,605.41	0.00	0.00	-388,605.41
3400-001-000-000-000	EJERCICIO 2012	-348,861.77	0.00	0.00	-348,861.77
3400-002-000-000-000	EJERCICIO 2013	-39,743.64	0.00	0.00	-39,743.64
6000-000-000-000-000	GASTOS DE OPERACIÓN	5,719.71	1,140.53	0.00	6,860.24
6000-004-000-000-000	DEPRECIACIONES	5,702.67	1,140.53	0.00	6843.20
6000-094-000-000-000	GASTOS SIN REQUISITOS FISCALES	17.04	0.00	0.00	17.04
Totales		0.00	1,140.53	1,140.53	0.00
Total de cuentas reportadas 33					

EDUCACIÓN RAPESA, S.C.

DIAGONAL DE PATRIOTISMO #1 A
MEXICO, D.F.Reg. fed.: ERA-120719-CJ4
Cédula:

Página 1

BALANCE GENERAL AL 30/Junio/14

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	0.00
BANCOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	0.00
ALMACEN	0.00
DEUDORES DIVERSOS	3,209.20
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00
IVA POR ACREDITAR	59,735.88
IVA PENDIENTE DE PAGO	6,872.64
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	69,817.72

ACTIVO NO CIRCULANTE

TERRENOS	0.00
EDIFICIOS	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	28,106.38
EQUIPO DE OFICINA	52,544.90
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00
DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	-9,633.23
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-15,458.50
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORG. E INST.	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	55,559.54

TOTAL DE ACTIVO	125,377.26
-----------------	------------

EDUCACIÓN RAPESA, S.C.

DIAGONAL DE PATRIOTISMO #1 A
MEXICO, D.F.

Reg. fed.: ERA-120719-CJ4
Cédula:

Página 1

BALANCE GENERAL AL 30/Junio/14

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

PROVEEDORES	49,569.86
ACREEDORES DIVERSOS	69,294.39
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
NOMINAS POR PAGAR	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	255.89
IVA POR PAGAR	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00
APORT. P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	351,722.78
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	470,842.92

PASIVO LARGO PLAZO

CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESERVA LEGAL	0.00
RESERVA PARA REINVERSION	0.00
SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO	0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-388,605.41
RESULTADO DE EJERCICIO	-6,860.24
TOTAL DE CAPITAL:	-345,465.66

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	125,377.26
---------------------------	------------

(Firma)

Samantha Bárcenas Pacheco
Administrador Único

VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

“VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, mediante asamblea General Extraordinarias de accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2014, acordó fusionarse como sociedad fusionada y que se extinguirá, con “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.”, como sociedad fusionante y subsistente conforme a los términos y condiciones generales que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” acuerda fusionarse como sociedad fusionante y subsistente con la sociedad “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, como sociedad fusionada y que se extinguirá con motivo del presente convenio.

SEGUNDA. “VINOS Y TAPAS”, conviene en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales no auditados practicados al 31 de octubre de 2014, los cuales serán actualizados posteriormente con las operaciones celebradas al 31 de diciembre de 2014 y probablemente modificados debido a las diversas auditorias a los que éstos deben ser sometidos, en el cual se reflejan las siguientes cifras:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		TOTAL PASIVO			
		A CORTO		CAPITAL	
CIRCULANTE:	\$1,613,931.21	PLAZO	<u>\$14,408,613.45</u>	CONTABLE	\$10,977,285.24
ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$1,817,397.00				
TOTAL DE ACTIVO:	<u>\$3,431,328.21</u>			SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$3,431,328.21</u>

TERCERA. Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” se convierte a título universal en titular del patrimonio de “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, incluyendo todos los activos y pasivos de esta última, por lo que “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.”, acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de esa sociedad, validas y existentes al momento en que surta efectos la fusión.

CUARTA. Para efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que las partes han obtenido el consentimiento de los acreedores de las sociedades participantes, “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” y “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, convienen en que la fusión surtirá efectos entre dichas sociedades al 31 de diciembre de 2014, para todos los efectos fiscales y contables a los que haya lugar y frente a terceros el día en que las escrituras públicas que contengan las actas de asamblea de accionistas de las sociedades fusionada y fusionante, se inscriban en el Registro Público de Comercio del domicilio social de ambas empresas.

México, D.F., a 3 de febrero de 2015
(Firma)

José Ramón Ruiz Gómez
DELEGADO ESPECIAL

IMPORTACIONES COLOMBRES, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

“IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.”, mediante asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2014, acordó fusionarse como sociedad fusionante y subsistente con la sociedad “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, conforme a los términos y condiciones generales que se señalan en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” acuerda fusionarse como sociedad fusionante y subsistente con la sociedad “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, como sociedad fusionada y que se extinguirá con motivo del presente convenio.

SEGUNDA. “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.”, conviene en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales no auditados practicados al 31 de octubre de 2014, los cuales serán actualizados posteriormente con las operaciones celebradas al 31 de diciembre de 2014 y probablemente modificados debido a las diversas auditorias a los que éstos deben ser sometidos, en el cual se reflejan las siguientes cifras:

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		TOTAL PASIVO A		CAPITAL	
CIRCULANTE:	\$476,451,682.00	CORTO PLAZO	<u>\$188,191,756.00</u>	CONTABLE	\$295,698,150.00
ACTIVO NO					
CIRCULANTE:	\$7,438,224.00				
TOTAL DE				SUMA PASIVO Y	
ACTIVO:	<u>\$483,889,906.00</u>			CAPITAL	
				CONTABLE	<u>\$483,889,906.00</u>

TERCERA. Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” se convierte a título universal en titular del patrimonio de “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, incluyendo todos los activos y pasivos de esta última, por lo que “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.”, acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de esa sociedad, válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión.

CUARTA. Para efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que las partes han obtenido el consentimiento de los acreedores de las sociedades participantes, “IMPORTACIONES COLOMBRES S.A. DE C.V.” y “VINOS Y TAPAS, S.A. DE C.V.”, convienen en que la fusión surtirá efectos entre dichas sociedades al 31 de diciembre de 2014, para todos los efectos fiscales y contables a los que haya lugar y frente a terceros el día en que las escrituras públicas que contengan las actas de asambleas de accionistas de las sociedades fusionada y fusionante, se inscriban en el Registro Público de Comercio del domicilio social de ambas empresas.

México, D.F., a 3 de febrero de 2015
(Firma)

José Ramón Ruiz Caso
DELEGADO ESPECIAL

INMOBILIARIA ALGEST S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247-II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ALGEST S.A., celebrada el día 1 de septiembre de 2014 los socios acordaron llevar acabo la liquidación de la sociedad, para lo cual nombraron a un liquidador único a la señora MARIA DEL ROSARIO ROCIO GONZALEZ PEREZ quien tiene a bien publicar el Balance General final consistente al 30 de noviembre de 2014, cumpliendo así con lo establecido por la ley antes señalada.

México, D.F. a 9 de marzo 2015

Balance General al 30 de noviembre de 2014

ACTIVO		PASIVO	
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA DEL PASIVO	0
CAPITAL			
PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-733,806.35		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	733,806.35		
SUMA DEL CAPITAL	0.00		
TOTAL DEL ACTIVO	0		
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0		

EL BALANCE GENERAL INDICADO ARRIBA, CORRESPONDE A LAS CIFRAS FINALES DEL EJERCICIO IRREGULAR DE LIQUIDACIÓN CONCLUIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, QUEDANDO EN CEROS LAS CIFRAS FINALES.

(Firma)

MARIA DEL ROSARIO ROCIO GONZALEZ PEREZ
LIQUIDADOR

BSI CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de **BSI CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.**, (la "Sociedad"), y los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), que se llevará a cabo, en primera convocatoria, a las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2015, y en segunda convocatoria, a las 11:30 del mismo día, en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma No. 243, Piso 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD SEA CONSIDERADA COMO UN ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y, EN CONSECUENCIA REFORME SUS ESTATUTOS SOCIALES.**
- II.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS RELATIVA A LA FORMA COMO LA SOCIEDAD DEBE LLEVAR A CABO LAS PUBLICACIONES DE CUALQUIER COMUNICADO A SUS ACCIONISTAS Y TERCEROS INTERESADOS.**
- III.- RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL.**
- IV.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE FIJA.**
- V.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN SOBRE LA EXCLUSIÓN DE ACCIONISTAS.**
- VI.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ACCIONISTAS.**
- VII.- REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- VIII.- RATIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**
- IX.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.**

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar el original de la Tarjeta de Admisión correspondiente, la cual se expedirá en las oficinas de la Sociedad, a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2015. A fin de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente, los accionistas deberán estar inscritos como tal en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y depositar los títulos representativos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, obteniendo su constancia de depósito correspondiente.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o las personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o por mandatarios con poder general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, Distrito Federal, a 13 de marzo de 2015.

(Firma)

LIC. ALEJANDRA PAREDONES RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL
Presidente del Consejo de Administración

PURE STYLE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ESTADOS DE POSICION FINANCIERA DEFINITIVO AL 28 DE FEBRERO DEL 2015
(CIFRAS EN PESOS)

Activo

Impuestos a Favor	72,011.68
Bancos	0.00
Total de activo	72,011.68

Pasivo

Acreedores Nelson Martin Pastor Pastor	17,578.95
Total de Pasivo	17,578.95

Capital contable

Capital Social	50,000.00
Resultado del Ejercicio de Ejercicios Anteriores	4,432.73
Suma al Pasivo y Capital Contable	72,011.68

El presente Estado de Situación Financiera se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuada por la institución hasta la fecha de arriba mencionadas, las cuales se realizaron y evaluaron con apego a las sana prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

México D.F. a 28 de FEBRERO del 2015

Liquidador

Armando Pacheco Gutiérrez

(Firma)

TEXTILES QUINDI S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

SERVICIOS TOTALES CARTIN S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015
(Firma)

Liquidador.: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON

CORPORATIVO FRANCO VALADEZ DE MEXICO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE JUNIO DEL 2014

ACTICO	
CAJA	357,870
CUENTAS POR COBRAR	3,821,300
TOTAL ACTIVO	4,779,170
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	1,975,498
TOTAL PASIVO	1,975,498
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
APORTACIONES P/FUT. AUM.	500,000
UTILIDADES ACUMULADAS	1,653,672
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,203,672
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	4,179,170

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 19 de diciembre del 2014
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

INMOBILIARIA REAL DEL PEDREGAL S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2014

CAJA	89,677
CUENTAS POR COBRAR	22,998,095
TOTAL ACTIVO	23,087,772
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	347,373,536
TOTAL PASIVO	347,373,536
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-324,335,764
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-324,285,764
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,087,772

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 25 de febrero del 2015
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

DECORACIONES M C V S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 10 de diciembre del 2014
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

GRANDEL BAJIO S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles
México D.F. a 15 de febrero del 2015
(Firma)
Liquidador.: C. LAZARO OSORNIO ESCALONA

Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V.

Aviso a los Señores Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores Accionistas de Servicios Auxiliares de Administración, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la “Sociedad”), que en la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de enero de 2015, se acordó, entre otros asuntos reducir su capital social mínimo en la cantidad de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), que corresponde únicamente al capital social histórico.

México, D.F. a 30 de enero de 2015.

(Firma)

Cecilia Orozco Mortera
Delegado de la Asamblea

ANKER S.A. DE C.V.

Balance General por Liquidador al 20 de Febrero de 2015

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Efectivo en caja y depósitos en instituciones de crédito	0.00	Cuentas y documentos por pagar	0.00
Cuentas y documentos por cobrar	0.00	Contribuciones por pagar	0.00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	SUMA DE PASIVO	0.00
<u>ACTIVO FIJO</u>	0.00	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>SUMA DEL ACTIVO</u>	0.00	Capital social proveniente de aportaciones	50,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos de capital	0.00
		Utilidad del ejercicio	0.00
		Pérdidas acumuladas	-50,000.00
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	0.00
		<u>SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL</u>	<u>0.00</u>

(Firma)

PASTOR AGUILAR MUÑOZ
Liquidador

**GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	CAPITAL	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Capital Social	\$ 0.00
Diferido	\$ 0.00		
SUMA ACTIVO TOTAL	\$ 0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del artículo 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

LIQUIDADOR

(Firma)

ISIDRO ALDECOA SANCHEZ

IMPLEMENTACIONES EN GEOCIENCIAS APLICADAS DE MÉXICO, S. A de C. V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en caja y bancos	\$0.00	Cuentas por pagar	\$0.00
		Suma del Pasivo	\$0.00
Total Activo	\$0.00	Capital Contable	\$0.00
		Capital Social	\$0.00
		Total Pasivo y Capital	\$0.00

El Balance antes mencionado, así como papeles y libros de la Sociedad, se encuentran a disposición para su consulta en el domicilio de la sociedad, durante el plazo establecido en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Balance Final que se publica de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

**EDUARDO JOSÉ BAGATELLA UGARTE
LIQUIDADOR**

LOGCIN, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**BALANCE FINAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2014, CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.**

ACTIVO CIRCULANTE	\$0	PASIVO	\$0
		CAPITAL	
		Utilidades Acumuladas	\$ 69,646.00
		Perdida del Ejercicio	\$-69,646.00
Total Activo	\$0	Total Capital	\$0

En cumplimiento del art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de **LOGCIN, S.A. DE C.V. (En liquidación)**. La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

(Firma)

JORGE MARIO VAZQUEZ MORALI.
LIQUIDADOR



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O S

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO.

EDICTO

JUAN MANUEL ALCÁNTARA ROSAS, le demanda a NARCISO CAMACHO BARRERA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 737/2012, en la vía ORDINARIA CIVIL DE USUCAPION. LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A.-). LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPION, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOS ARBOLITOS, LOTE 5, MANZANA 156, COLONIA AURORA, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. Y PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE DICHO LOTE DE TERRENO TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.05 METROS Y LINDA CON LOTE CUATRO. AL SUR: EN 17.05 METROS Y LINDA CON LOTE SEIS. AL ORIENTE: EN 09.00 METROS Y LINDA CON LOTE VEINTITRÉS. AL PONIENTE: EN 09.00 METROS Y LINDA CON CALLE DOS ARBOLITOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 153.45 METROS CUADRADOS. B.-).- LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y SE INSCRIBA A FAVOR DE JUAN MANUEL ALCÁNTARA ROSAS. C).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO. NARRANDO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE EN FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ADQUIRIÓ EL BIEN INMUEBLE MEDIANTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL SEÑOR NARCISO CAMACHO BARRERA, PAGANDO LA CANTIDAD DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.); Y DESDE LA FECHA EN QUE LO ADQUIRIÓ TIENE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE DE UNA MANERA PACIFICA, PÚBLICA CONTINUA Y DE BUENA FE. IGNORÁNDOSE SU DOMICILIO SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y PASADO EL TERMINO, NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO A JUICIO, EL PRESENTE SE SEGUIRÁ EN SU REBELDÍA, TENIÉNDOLE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1.168 Y 1.170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL”, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DE ACCESO DE ÉSTE JUZGADO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

SECRETARIO DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.

(Al margen inferior derecho dos sellos legibles)



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.